

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VIDEOCONFERENCIA ASOCIADO A LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual de la Escuela Nacional de Control (ENC).

2. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual ENC, permitirá realizar el dictado de los cursos en línea, la cual tiene como finalidad contribuir con el soporte y desarrollo de las actividades académicas que se programen, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a los estudiantes de la ENC.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual, para cuarenta y dos (42) usuarios de la Escuela Nacional de Control (ENC). El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "Gestión del soporte a la infraestructura tecnológica de la ENC- Requerimientos de tecnologías realizados" del POU de la Subdirección Administrativa.

4. ÁREA USUARIA

La Subdirección Administrativa de la ENC.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de suscripción a la plataforma videoconferencia de nivel educativo, para cuarenta y dos (42) usuarios nivel educativo que podrán realizar reuniones en la plataforma de forma simultánea, los cuales deberán tener como mínimo lo siguiente:

- Cada usuario puede tener reuniones ilimitadas.
- Cada reunión debe tener capacidad para soportar a 300 estudiantes de forma simultánea.
- Opciones de control de la reunión gestionadas por el usuario o docente.
- Administración de usuarios para seguimiento de asistencia a la sesión
- Debe contar con transmisión en vivo en redes sociales e integraciones con Facebook Live o YouTube.
- Debe permitir acceder a la reunión, desde cualquier lugar mediante dispositivos móviles.
- Debe proporcionar comunicación de audio y video en tiempo real
- Debe proporcionar grabación de las reuniones o clases en línea.
- Permitir integración con LMS Moodle.
- Debe proporcionar el intercambio de contenido durante la reunión
- Debe proporcionar pizarras interactivas durante la reunión.
- Debe proporcionar la opción de chat integrado.
- Debe proporcionar 700GB para almacenamiento en la nube por mes para las grabaciones de las reuniones.
- Debe proporcionar el uso compartido de pantalla en alta definición.

- Contar con dominio personalizable.

5.2. Soporte Técnico

- La plataforma debe incluir soporte técnico, a través de asistencia en línea (chat), durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción, por 24 x 7.
- El servicio debe incluir atención de consultas sobre la plataforma, vía telefónica o reuniones en línea o por correo, durante el plazo de ejecución del servicio de suscripción.

5.3. Garantía Comercial

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual.

5.4. Recursos del proveedor

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica con experiencia* brindando servicios de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.
- Representante y distribuidor autorizado de la suscripción a la plataforma ofrecida y soporte técnico. (Carta de representación autorizado vigente).
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

() La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, constancia de transferencia, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se girará por el sistema de contratación a suma alzada.

8. PLAZOS

8.1 Plazo para la activación de la suscripción del servicio

El proveedor tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio o contrato para realizar la activación de la suscripción a la plataforma solicitada. Previamente, el proveedor coordinará con un representante de la Subdirección Administrativa, al correo electrónico de la colaboradora Nancy Valdivia Maza nvaldivia@contraloria.gob.pe.

8.2 Plazo de la ejecución del servicio de suscripción

El plazo de ejecución del servicio de suscripción a la plataforma, será de un (1) año (equivalente a 365 días calendario), contabilizados a partir de la fecha de activación de la suscripción del servicio.

9. ENTREGABLE

El proveedor presentará un entregable por la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentados mediante una Carta de Presentación¹, debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC. Dicho entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Único Entregable	i) Documento que acredite la activación de suscripción a la plataforma de gestión de videoconferencia asociado a la plataforma de aula virtual. ii) Carta de Garantía Comercial. iii) Declaración Jurada donde se compromete a brindar el Soporte Técnico de acuerdo a los Términos de Referencia, en este deberá indicar los datos del contacto con quien se deberá coordinar servicio de soporte.	Hasta 20 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio o contrato, según corresponda.

En caso de existir observaciones al entregable, la Entidad Contratante notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

10. VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado en la indagación de mercado que realice la Entidad Contratante.

11. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad será otorgada por la Subdirección Administrativa de la ENC, previo visto bueno del Coordinador de Soporte Tecnológico.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, previa presentación la conformidad respectiva y del comprobante de pago; en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio o contrato.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicio no efectuado, ni adelanto alguno.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Escuela Nacional de Control. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose,

¹ Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

sin la respectiva autorización por escrito de la Escuela Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna.

14. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la activación de la suscripción del servicio, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, se aplicarán también **otras penalidades**, con la misma fórmula de la penalidad por mora, para los siguientes casos:

- Retraso en la presentación del entregable.
- Retraso en la subsanación del entregable.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato por incumplimiento.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio o contrato cuando el contratista, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

ANEXO 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Distrito, __ de _____ del 2022

CARTA N° 000XX-2022-AAAA

Señor(a):

Nombre del subdirector _____
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255
Lima / Lima / Lince

Asunto: Presentación del Informe del Servicio - Único/Primer/Segundo/ Entregable,
Orden de Servicio o Contrato N° __-2022, SIAF N° _____

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi Único/Primer/Segundo/ Entregable correspondiente al servicio de “ _____”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos: xxx

DNI: xxx

Cargo: xxx

Número de Teléfono: xxx

Correo electrónico: xxx